

DECRETO REGISTRADO N.º

2071

CONCÓN, 23 DIC 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.R N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
10. Ordinario N°2503 de fecha 20 de noviembre de 2024 de Dideco que indica contratar a gasfiter para reparaciones.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1422 de fecha 12 de diciembre 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
12. Correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2024 de Gestión de Personas a Vivienda solicitando documentos para contratación y con respuesta final el día 18 de diciembre del 2024.

**CONSIDERANDO:**

En relación a la solicitud de la contratación del Sr. Oscar Guerrero Quilacán, expongo a usted, que lo requerido se debe a la necesidad de realizar mejoramientos necesarios para una buena habitabilidad de dos viviendas entregadas en calidad de comodatos a adultos mayores de la comuna. con alto grado de vulnerabilidad

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al **Sr. OSCAR GUERRERO QUILACÁN, RUN N°** [REDACTED] para prestar el servicio de Gasfitería para realizar reparaciones a departamentos de propiedad del SERVIU entregadas en comodato a adultos mayores de la comuna de Concón, por un monto único bruto de \$600.000 pesos, los días 19 y 27 de diciembre del 2024.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios al Sr. Óscar Guerrero Quilacán.
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Área Programas Sociales, Programa Vivienda.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

- FRV/MEG/ESRC/MYG/ect  
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
  - GESTIÓN DE PERSONAS.
  - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
  - DIDECO
  - REGISTRO SIAPER.
  - INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	17 DIC 2024	